TIPO DE REUNION:	JURÍDICA, TECNICOS , EXPERIENCIA, REPUTACION DE LA ESAL , PROPUESTA TECNICA
PROCESO No.	**OBJETO CONTRACTUAL**
COVA-ESAL-SILOS-001-2026	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO DE MANERA CONJUNTA PARA LA PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE EVENTOS MULTIDISCIPLINARIOS QUE INVOLUCREN EL FOMENTO A LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO CULTURAL, LOS DEPORTES Y LAS PRACTICAS AGROPECUARIAS, IDENTIFICANDO, COORDINANDO Y PROMOVIENDO LA PARTICIPACION DE ARTISTAS, GRUPOS CULTURALES, Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PATRIMINIO CULTURAL EN LOS EVENTO PLANIFICADOS, ESTE INCLUIRA LA GESTION DE ESPACIOS, LOGISTICA DE PRESENTACIONES, Y LA PRESERVACION Y DIFUSION DE LA CULTURA, DE IGUAL MANERA COLABORARAN EN LA PLANIFICACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DENTRO DE LOS EVENTOS, LO CUAL REQUIERE LA COORDINACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EL DISEÑO DE RECORRIDOS, LA GESTION DE INSCRIPCIONES Y LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO EXITOSO DE LAS COMPETICIONES. ASI TAMBIEN SE COMPREMETERAN A INTEGRAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR AGROPECUARIO EN LOS EVENTOS TALES COMO FERIAS, EXPOSICIONES Y DEMOSTRACIONES QUE IMPLICAN LA GESTION DE ESPACIOS PARA PRODUCTORES, LA LOGISTICA DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y GANADEROS, Y, LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PARA PROMOVER PRACTICAS AGRICOLAS SOSTENIBLES

ASISTENTES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Nombres y Apellidos	No. documento de Identidad	Calidad en que actúa	Firmas
CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	60.394.319	JURÍDICA, TECNICOS , EXPERIENCIA, REPUTACION DE LA ESAL , PROPUESTA TECNICA	

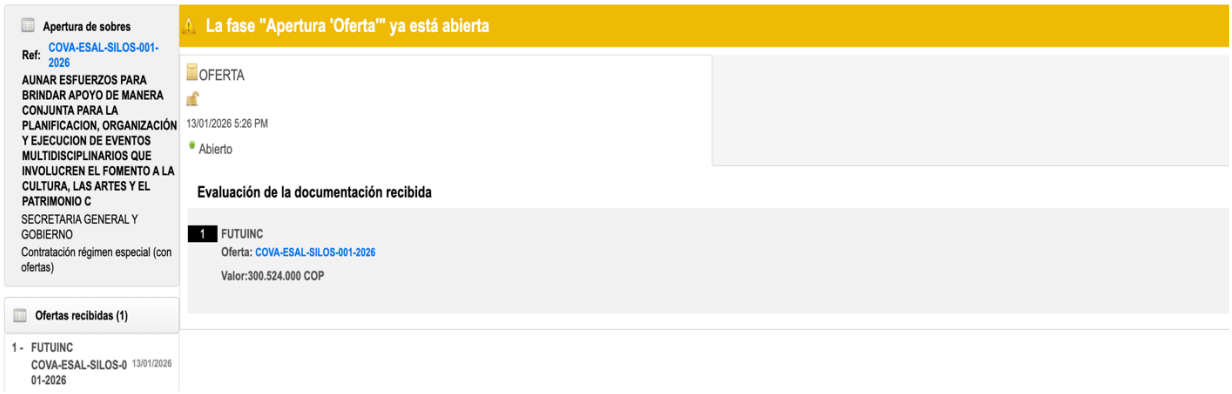
TEMA A TRATAR

Realizar la evaluación de la oferta presentada por FUTUINC cumple con las condiciones dentro del REGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO No. COVA-ESAL-SILOS-001-2026, con el fin de emitir Informe Inicial de Evaluación de Propuestas y surtir conforme a lo señalado en el Numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el término de Traslado a los Oferentes para que presenten sus observaciones al contenido del presente Informe de Evaluación, con sus respectivos Anexos.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. OFERTAS PRESENTADAS

Relación de oferentes o proponentes que presentaron propuestas en oportunidad.



1.2 SUBSANACION



JURÍDICA, TECNICOS , EXPERIENCIA, REPUTACION DE LA ESAL , PROPUESTA TECNICA

CRITERIO DE EVALUACION	METODO DE EVALUACION
JURIDICA	El proponente deberá acreditar su capacidad jurídica para la suscripción y ejecución del

	contrato mediante la presentación de los documentos que se relacionan a continuación. El incumplimiento en la entrega de los documentos de carácter **subsanable** será requerido durante el proceso; no obstante, la falta de capacidad jurídica al momento de la oferta será causal de rechazo **3.1. Documentación General de Existencia y Representación** • **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente (Vigencia no superior a 30 días). El objeto social debe tener relación directa con el objeto contractual. **CUMPLE** • **Copia del Documento de Identidad:** Del Representante Legal. **CUMPLE** • **Registro Único Tributario (RUT):** Documento actualizado, con el código de actividad económica (CIIU) correspondiente al objeto de la invitación. **CUMPLE** **3.2. Requisitos Especiales para Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL)** Dada la naturaleza jurídica de las fundaciones, corporaciones o asociaciones, se requiere obligatoriamente: • **Autorización del Órgano de Dirección:** Si el Representante Legal posee limitaciones estatutarias por cuantía o materia, deberá adjuntarse el **Acta de Junta Directiva o Asamblea** donde se autorice expresamente la

participación en este proceso y la suscripción del contrato por el valor total de la oferta.NO APLICA

- **Certificado de Inspección, Vigilancia y Control:** Documento vigente expedido por el ente estatal que supervisa a la ESAL (Gobernación, Alcaldía o Ministerio), donde conste que la entidad se encuentra al día con sus obligaciones legales y que su personería jurídica no ha sido cancelada ni suspendida. **CUMPLE**
- **Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro:** Inscripción activa y vigente en el registro correspondiente de la Cámara de Comercio. **CUMPLE**

3.3. Verificación de Antecedentes y Ausencia de Inhabilidades

Se verificará que el proponente (Persona Jurídica), su Representante Legal y sus miembros de junta (si aplica) no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad de ley, mediante:

1. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios** (Procuraduría). CUMPLE
2. **Certificado de Antecedentes Fiscales** (Contraloría). CUMPLE
3. **Certificado Judicial** (Policía Nacional). CUMPLE
4. **Certificado de Medidas Correctivas** (RNMC). CUMPLE
5. **Certificado de No Deudor Alimentario** (REDAM). CUMPLE

3.4. Obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales

- **De la Entidad (ESAL):** Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde conste el pago de los aportes de sus empleados (si los tiene) por los últimos seis (6) meses. CUMPLE
- **Del Representante Legal:** El Representante Legal de la ESAL deberá adjuntar las **planillas de pago (PILA) o certificación de la EPS/Fondo de Pensiones**, donde conste que ha realizado sus aportes como cotizante al **Régimen Contributivo** de manera ininterrumpida durante los **últimos seis (6) meses**. CUMPLE
    - *Nota:* En caso de que el Representante Legal se encuentre exceptuado por ley o pertenezca a un régimen especial debido a su condición (ej. régimen de comunidades religiosas), deberá aportar el certificado de la institución que garantiza su cobertura en salud y previsión social, la cual debe ser equivalente en términos de protección al régimen contributivo.

3.5. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades

	Presentación de la **Carta de Presentación de la Oferta**, donde se declare bajo la gravedad del juramento que la entidad proponente no se encuentra en ninguna situación de conflicto de interés ni incursa en prohibiciones legales para contratar. *"Las ESAL deben tener presente que, por su naturaleza, los recursos percibidos en ejecución de este contrato deben ser destinados exclusivamente al cumplimiento de su objeto social, y la entidad contratante podrá verificar la coherencia entre el gasto y la finalidad de la organización." CUMPLE*
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar su idoneidad y capacidad operativa mediante la presentación de **un (1) solo contrato** ejecutado y terminado, que garantice que posee la experiencia necesaria para gestionar los componentes logísticos y de suministro objeto de esta invitación. **Criterios de Aceptación de la Experiencia** Para que el contrato aportado sea calificado como **VÁLIDO**, deberá cumplir con las siguientes condiciones concurrentes: 1. **Objeto y Similitud:** El contrato debe incluir dentro de su alcance la

organización, logística o ejecución de eventos (culturales, sociales, deportivos o institucionales).

- **Nota sobre Contratos Integrales:** Se aceptará experiencia derivada de contratos de objeto múltiple o de atención a poblaciones vulnerables , siempre que en el certificado, acta de liquidación o copia del contrato se evidencie que **uno de los componentes ejecutados** fue la organización de eventos, jornadas logísticas o encuentros masivos.

2. **Temporalidad:** El contrato debe haber sido terminado dentro de los **cinco (5) años** anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
3. **Cuantía Mínima:** El valor total del contrato aportado (o la sumatoria de sus componentes logísticos si el contrato es de objeto múltiple) debe ser igual o superior al **10% del presupuesto oficial** estimado para la presente contratación.

5.2. Documentos de Soporte para la Verificación

El proponente deberá anexar, sin excepción, uno de los siguientes documentos:

- **Certificación de Experiencia:** Expedida por la entidad contratante (pública o privada), donde se especifique: Objeto,

	fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y constancia de cumplimiento satisfactorio. • **Acta de Liquidación Final:** Debidamente suscrita por las partes, donde se detallen las actividades o componentes ejecutados. CUMPLE **5.3. Regla de Interpretación para ESAL** En el caso de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), se aceptarán **Convenios de Asociación o de Cooperación** (Decreto 092 de 2017) como soporte de experiencia válida, siempre que cumplan con los criterios de logística y cuantía anteriormente descritos.
REPUTACION DE LA ESAL	**3.2.6.1. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES PARA PROPONER Y/O CONTRATAR.** Los proponentes ESAL no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2.1.1.2.2.5. Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso competitivo o durante la ejecución

	del convenio o sobre alguno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, se dará aplicación al artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes y complementarias. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias. La manifestación sobre ausencia. **3.2.6.2. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS. CUMPLE** El Municipio de Silos , a través de la Secretaría de General y de Gobierno se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el Municipio. También consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales, de igual forma también se verificará medidas correctivas el artículo 183 del Código Nacional de Policía y

	Convivencia. Las Entidades Estatales deben empezar a verificar el pago de multas a partir del 29 de julio de 2017. El Artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia establece que: "4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. (…) Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código.
PROPUESTA TECNICA	La ESAL proponente deberá señalar claramente las actividades y compromisos que integran su propuesta, los cuales deberán guardar total simetría con lo dispuesto en el **Anexo Técnico Municipal** y el **Anexo Técnico del Ministerio de Culturas (Registro C6990-2026)**. Si bien el Municipio no suministrará un formato preestablecido para el desarrollo de la metodología, la ESAL tiene la obligación de contemplar en su propuesta el cumplimiento integral de todas las actividades descritas en ambos anexos (incluyendo formación, difusión, logística y pagos de derechos de autor), acreditando las condiciones mínimas allí señaladas. **CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO:** La propuesta que omita, modifique unilateralmente o condicione el desarrollo de cualquiera de las actividades descritas en los anexos técnicos, será objeto de **RECHAZO**, toda vez que el cumplimiento de las metas del Programa Nacional de Concertación

	Cultural y del Plan de Desarrollo Municipal no es parcial sino integral
CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO	La ESAL deberá allegar con su oferta en documento independiente certificado manifestando bajo la gravedad de juramento que cuenta como mínimo con el siguiente personal:

PERFIL EQUIPO DE TRABAJO	CANTIDAD
ORDINADOR DE ACTIVIDADES	1
RSONAL DE APOYO	2

De lo anterior, deberá aportar la respectiva certificación suscrita por el Representante Legal en la cual se relacione el personal descrito anteriormente (nombre, cargo, numero de documento de identidad).

Además de lo anterior, junto con su oferta deberá allegar las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto, el cual se detalla a continuación:

	PERFIL ACADEMICO	**UNIDAD**
DES	BACHILLER -CON EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 1 AÑO EN EVENTOS ORIENTADOS FOMENTO DE LA CULTURA	
	BACHILLERES- CON EXPERIENCIA 6 meses EN LOGÍSTICA DE EVENTOS	

	Para tal efecto, el proponente deberá allegar y aportar junto con su propuesta: las hojas de vida, certificaciones laborales y contractuales y demás documentos necesarios para probar el cumplimiento de la idoneidad

Análisis de la propuesta presentada:

CRITERIO DE EVALUACION	REQUISITO
1. Capacidad Jurídica	CUMPLE
2. Experiencia	SUBSANO/ CUMPLE
3. Reputación de la Esal	CUMPLE
4. Propuesta técnica	CUMPLE
5. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO	SUBSANO /CUMPLE